



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlf: 915.481.355 – 915.483.558 // Fax 915.427.049 / 150

cnc-cna@rfeb.com – www.rfeb.com



* COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN *

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente:	D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ
Vocal:	D. Ángel LÓPEZ JUBETE
Vocal:	D. Álvaro GIL BAQUERO
Vocal:	Dª. Alba RIVERO QUESADA
Secretaria/Vocal:	Dª. Elena BORRÁS ALCARAZ

ACTA NÚMERO 08/2016-17.

En Madrid, siendo las doce horas y treinta minutos del día trece de octubre de dos mil dieciséis, se reúne el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN en los locales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante R.F.E.B.M.), sita en la calle Ferraz, nº 16, de Madrid, bajo la presidencia de D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ y con la asistencia

de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 07/2015-16, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Real Federación Española de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. CAMBIOS DE HORA / FECHA DE PARTIDOS/ PABELLÓN

PARTIDO	CAT.	CAMBIO
SOMOS EIBAR ESKUBALOIA – ALCORTA FORGING GROUP ELGOIBAR	1MC055	APLAZADO
MECALIA ATL. GUARDES – GODOY MACEIRA BM PORRIÑO	DHF067	SÁBADO 22/OCT A LAS 18:30H , EN LUGAR DE A LAS 19:00 PAB. "A SANGRIÑA"(PASEO DE PORTUGAL S/N – A GUARDA)
C.H. ALCASSER WALKER'S WP – H. VILA REAL	1ME064	SÁBADO 22/OCT A LAS 19:00H , EN LUGAR DE A LAS 18:00H P. MPAL. DE ALCASSER (CAMINO CEMENTERIO, S/N - ALCASSER)
SECIN GROUP BM. ALCOBENDAS - BIDASOA IRUN	RYS017	MARTES 25/OCT A LAS 20:00H , EN LUGAR DEL MIÉRCOLES 26 P. MPAL. DE LOS SUEÑOS (DOCTOR SEVERO OCHOA, 1 - ALCOBENDAS)
CISNE COLEGIO LOS SAUCES - LIBERBANK CIUDAD ENCANTADA	RYS015	MARTES 25/OCT A LAS 20:30H , EN LUGAR DEL MIÉRCOLES 26 C.G.T.D. XUNTA DE GALICIA (PADRE GAITÉ S/N- PONTEVEDRA)
HELVETIA BM. ALCOBENDAS – ROCASA GRAN CANARIA ACE	DHF066	MIÉRCOLES 26/OCT A LAS 20:00H, EN LUGAR DEL SÁBADO 22 P. MPAL. DE LOS SUEÑOS (DOCTOR SEVERO OCHOA, 1 - ALCOBENDAS)
CAJA RURAL DE TERUEL BM. MORA - BM. MARE NOSTRUM TORREVIEJA	1ME072	SÁBADO 29/OCT A LAS 19:00H PAB. DE LAS VIÑAS (CIUDAD ESCOLAR S/N - TERUEL)
UNIVERSIDAD DE LEÓN ADEMAR – SAFA METLIFE	1MB075	MARTES 01/NOV A LAS 12:00H , EN LUGAR DEL DOMINGO 30 PAB. UNIV. "HANSI RODRIGUEZ" (CAMPUS DE VEGAZANA, S/N- LEÓN)
ROCASA GRAN CANARIA ACE - PROSETECNISA ZUAZO	DHF107	MARTES 01/NOV A LAS 20:30H , EN LUGAR DEL SÁBADO 19 A LAS 18:30H P. I. ANTONIO MORENO (MESONERO ROMANO, S/N- LAS REMUDAS)



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 08/2016-17 del C.N. Competición del 13/10/2016.-

CH SANT ESTEVE DE PALAUTORDERA - KH-7 BM. GRANOLLERS	1MD071	APLAZADO
BM. CASERÍO CIUDAD REAL – CA ' MARIO - LANZAROTE	1MF084	DOMINGO 06/NOV A LAS 12:00H , EN LUGAR DEL SÁBADO 05 ALAS 20:00H PAB. QUIJOTE ARENA (CRTRA. PUERTOLLANO S/N- CIUDAD REAL)
RINCON FERTILIDAD MALAGA – H. CANYAMELAR VALENCIA	DHF082	SÁBADO 03/DIC A LAS 18:30H , EN LUGAR DEL SÁBADO 05/NOV CIUDAD DEP. DE CARRANQUE (SANTA ROSA DE LIMA, 7- MÁLAGA)

*** APROBACIÓN CAMBIO DE NOMBRE**

“AUTORIZAR el cambio de nombre del equipo BM. SINFÍN, de DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA, el cual pasa a llamarse: DS Auto Gomas Sinfín.”

3. DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA (JORNADA 03)

• **LANZAROTE PUERTO DEL CARMEN - C.D. URCI ALMERIA (PFD031)**

“Este Comité aprobó el cambio de DÍA para disputar el partido “LANZAROTE PUERTO DEL CARMEN - C.D. URCI ALMERIA” correspondiente a la 3ª Jornada del Camp. Estatal de División de Honor Plata Femenina, solicitud que provino del club VISITANTE y que contó con la conformidad del equipo LOCAL.

Dado que, tal y como se indicó en la resolución en la que este Comité aprobaba dicho cambio, cualquier incremento de gastos de arbitraje que se originase correría a cargo del club solicitante, conforme a lo previsto en el artículo 130.a), párrafo 4º, del Rgto. de Partidos y Competiciones, este Comité resuelve:

REQUERIR al club C. D. URCI ALMERÍA el pago de DOCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON SETENTA Y CINCO EUROS (223,75 EUR), de acuerdo con el siguiente desglose de gastos que nos transmite el Comité Técnico de Árbitros: Hotel: 75 EUR; Nuevo billete: 30,50 EUR + 58,55 EUR = 88,75 EUR; Dietas de cena: 30 EUR + 30 EUR = 60 EUR; TOTAL: 223,75 EUR”.

4. DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA (JORNADA 04)

• **BETI-ONAK - USURBIL K.E. (PFB043)**

“Sancionar al Club USURBIL KIROL ELKARTEA, con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00 €), por presentarse su equipo al encuentro “BETI-ONAK - USURBIL K.E.” con menos de doce jugadoras, en concreto por la falta de la DUODÉCIMA JUGADORA, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario de la RFEBM.”

• **UCAM MURCIA - VICAR GOYA (PFD044)**

“Sancionar al Club POLIDEPORTIVO GOYA ALMERÍA con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro “UCAM MURCIA - VICAR GOYA”, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 54.P) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”



Continuación Acta nº 08/2016-17 del C.N. Competición del 13/10/2016.-

5. PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA (JORNADA 03)

• BM. ROMO INDUPIME - ALCORTA FORGING GROUP ELGOIBAR (1MC036)

“Sancionar al Club ELGOIBARKO SANLO EKT con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro “BM. ROMO INDUPIME - ALCORTA FORGING GROUP ELGOIBAR”, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 54.P) del Rgto. De Régimen Disciplinario.”

• HANDBOL ESPLUGUES - H. SANT CUGAT (1MD038)

“Sancionar al jugador D. Víctor GARCÍA BLASI del equipo HANDBOL ESPLUGUES con SUSPENSIÓN DE TRES ENCUENTROS OFICIALES, conforme al artículo 34 apartado G del Reglamento de Régimen Disciplinario, por agresión leve a un jugador del equipo contrario sin que se haya demostrado la producción de resultado lesivo, habiéndose producido la acción durante los últimos 30 segundos del partido.”

• ELCHE C.F. - CAJA RURAL DE TERUEL BM. MORA (1ME031)

“Sancionar al Club A. D. BM. MORA con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro “ELCHE C.F. - CAJA RURAL DE TERUEL BM. MORA”, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 54.P) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

6. DERECHOS DE FORMACIÓN

• SJC 04/2016-17 - DON PABLO MANUEL CAMPANARIO PÉREZ

Con fecha 5 de octubre de 2016 se recibió en el Comité Nacional de Competición correo electrónico del Club BALONMANO CASERÍO CIUDAD REAL formulando reclamación de derechos de formación contra el Club DEPORTIVO ESCOLAPIOS MONTEQUINTO respecto del jugador DON PABLO MANUEL CAMPANARIO PÉREZ. A la vista de los artículos 209 y 82.bis del Reglamento de Partidos y Competiciones, resulta competente la Sección Jurisdiccional y de Conciliación para el conocimiento de la cuestión planteada, al tratarse el asunto de una reclamación de compensación por formación y tener los jugadores en cuestión licencia de ámbito nacional.

En consecuencia, este Juez Único en virtud de las atribuciones que le confieren los artículos 211 y siguientes del Rgto. de Partidos y Competiciones, ACUERDA:

1.- INCOAR EXPEDIENTE para la resolución de la reclamación del Club BALONMANO CASERÍO CIUDAD REAL en concepto de compensación por la formación del jugador DON PABLO MANUEL CAMPANARIO PÉREZ.

2.- Dar traslado del expediente a las partes interesadas, al efecto de que, según previene el art. 212 del Reglamento de Partidos y Competiciones, las partes puedan solicitar, en el plazo de dos días hábiles, la celebración de un Acto de Conciliación o de Mediación, así como presentar cuantas alegaciones y pruebas estimen convenientes.

3.- Solicitar a la RFEBM el historial de los jugadores en competición oficial en el que además conste su participación en Equipos Nacionales en las distintas categorías y en su caso en Selecciones.

4.- Solicitar a la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha información sobre:

+ Fichas que se han tramitado a través de dicha Federación en relación con el jugador DON PABLO MANUEL CAMPANARIO PÉREZ, indicando temporada, categoría, equipo y Club, así como si dicho jugador ha participado en Selecciones autonómicas y en qué encuentros.

☒ Relación de equipos masculinos que el Club BALONMANO CASERÍO CIUDAD REAL tenía en la temporada 2015-16.

5.- Solicitar a la Federación Andaluza de Balonmano información sobre:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 08/2016-17 del C.N. Competición del 13/10/2016.-

+ Fichas que se han tramitado a través de dicha Federación en relación con el jugador DON PABLO MANUEL CAMPANARIO PÉREZ, indicando temporada, categoría, equipo y Club, así como si dicho jugador ha participado en Selecciones autonómicas y en qué encuentros.

+ Relación de equipos masculinos de base y juveniles que el Club DEPORTIVO ESCOLAPIOS MONTE-QUINTO tenía en la temporada 2015-16.

7. COMUNICACIÓN HORARIO FUERA DE PLAZO

- **CLUB BALONMANO ALCOBENDAS**

Sancionar al Club BALONMANO ALCOBENDAS, con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00 €), por comunicar el horario de celebración del encuentro “SECIN GROUP BM. ALCOBENDAS - CISNE COLEGIO LOS SAUCES” a esta R.F.E.BM. fuera de los plazos establecidos en el artículo 129 del Reglamento de Partidos y Competiciones (el partido se celebra el 08 de octubre y el horario se comunica el 26 de septiembre) y conforme al Artículo 54.L) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

- **CLUB SOCIEDAD DEPORTIVA TEUCRO**

“A) Sancionar al Club SOCIEDAD DEPORTIVA TEUCRO, con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00 €), por comunicar el horario de celebración del encuentro “S.D. TEUCRO - TOLOSA C.F. ESKUBALOIA” a esta R.F.E.BM. fuera de los plazos establecidos en el artículo 129 del Reglamento de Partidos y Competiciones (el partido se celebra el 08 de octubre y el horario se comunica el 26 de septiembre) y conforme al Artículo 54.L) del Rgto. de Régimen Disciplinario.

B) Sancionar al Club SOCIEDAD DEPORTIVA TEUCRO, con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00 €), por comunicar el horario de celebración del encuentro “S.D. TEUCRO ASEGRUP - BM. LAVADORES” a esta R.F.E.BM. fuera de los plazos establecidos en el artículo 129 del Reglamento de Partidos y Competiciones (el partido se celebra el 08 de octubre y el horario se comunica el 26 de septiembre) y conforme al Artículo 54.L) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

- **CLUB DEPORTIVO ADEMAR DE LEON**

“Sancionar al Club DEPORTIVO ADEMAR DE LEON, con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00 €), por comunicar el horario de celebración del encuentro “UNIVERSIDAD DE LEON ADEMAR - CRONISTAR OVIEDO BM.” a esta R.F.E.BM. fuera de los plazos establecidos en el artículo 129 del Reglamento de Partidos y Competiciones (el partido se celebra el 09 de octubre y el horario se comunica el 19 de septiembre) y conforme al Artículo 54.L) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

- **CLUB DEPORTIVO BIDASOA**

“Sancionar al Club DEPORTIVO BIDASOA, con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00 €), por comunicar el horario de celebración del encuentro “C.D. BIDASOA IRUN - ANAITASUNA” a esta R.F.E.BM. fuera de los plazos establecidos en el artículo 129 del Reglamento de Partidos y Competiciones (el partido se celebra el 08 de octubre y el horario se comunica el 26 de septiembre) y conforme al Artículo 54.L) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

- **CLUB HANDBOL SANT ESTEVE SESROVIRES**

“Sancionar al Club HANDBOL SANT ESTEVE SESROVIRES, con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00 €), por comunicar el horario de celebración del encuentro “H. SANT ESTEVE SESROVIRES - CLUB HANDBOL BORDILS B” a esta R.F.E.BM. fuera de los plazos establecidos en el artículo 129 del Reglamento de Partidos y



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 08/2016-17 del C.N. Competición del 13/10/2016.-

Competiciones (el partido se celebra el 08 de octubre y el horario se comunica el 20 de septiembre) y conforme al Artículo 54.L) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

• **CLUB BALONMANO ELCHE**

“Sancionar al Club BALONMANO ELCHE, con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00 €), por comunicar el horario de celebración del encuentro “ELCHE C.F. - CAJA RURAL DE TERUEL BM. MORA” a esta R.F.E.BM. fuera de los plazos establecidos en el artículo 129 del Reglamento de Partidos y Competiciones (el partido se celebra el 08 de octubre y el horario se comunica el 22 de septiembre) y conforme al Artículo 54.L) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

• **CLUB CENTRO EXCURSIONISTA ELDENSE**

“Sancionar al Club CENTRO EXCURSIONISTA ELDENSE, con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00 €), por comunicar el horario de celebración del encuentro “BM. ELDA C. E. ELDENSE - AGUSTINOS ALICANTE” a esta R.F.E.BM. fuera de los plazos establecidos en el artículo 129 del Reglamento de Partidos y Competiciones (el partido se celebra el 09 de octubre y el horario se comunica el 19 de septiembre) y conforme al Artículo 54.L) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

• **CLUB C. BM. MUSKIZ**

“Sancionar al Club C. BM. MUSKIZ, con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00 €), por comunicar el horario de celebración del encuentro “BM. MUSKIZ - LOIZAGA CONSTRUCCIONES - CASTRO URDIALES” a esta R.F.E.BM. fuera de los plazos establecidos en el artículo 129 del Reglamento de Partidos y Competiciones (el partido se celebra el 08 de octubre y el horario se comunica el 20 de septiembre) y conforme al Artículo 54.L) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

• **CLUB H. SANT VICENÇ**

“Sancionar al Club H. SANT VICENÇ, con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00 €), por comunicar el horario de celebración del encuentro “H. SANT VICENÇ - BAR MI CASA - HANDBOL MISLATA” a esta R.F.E.BM. fuera de los plazos establecidos en el artículo 129 del Reglamento de Partidos y Competiciones (el partido se celebra el 09 de octubre y el horario se comunica el 21 de septiembre) y conforme al Artículo 54.L) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

8. IMPAGOS ARBITRALES

• **CLUB D. BÁSICO BM. CIUDAD ENCANTADA (DHE016 Y DHE037)**

la vista del informe emitido por el Comité Técnico de Árbitros el día de hoy en el cual nos indica que el Club D. BÁSICO BM. CIUDAD ENCANTADA organizador de los encuentros DHE016 (“LIBERBANK CIUDAD ENCANTADA - BADA HUESCA”) y DHE037 (“LIBERBANK CIUDAD ENCANTADA - BM. GUADALAJARA”), no ha abonado los fondos arbitrales correspondientes, este Comité Nacional de Competición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 apartado 5º del Rgto. de Régimen Disciplinario, REQUIERE a dicho club para que haga efectivo el pago de la cantidad de 3.300,00 EUROS en un plazo improrrogable de TRES DÍAS. Pasado dicho plazo sin que se haya efectuado el pago, se seguirá el procedimiento establecido en el art. 53 del Reglamento de Régimen Disciplinario.”



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 08/2016-17 del C.N. Competición del 13/10/2016.-

9. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

10. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Fdo.: *Elena BORRÁS ALCARAZ*



Secretaria Vocal
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Vº Bº.: *Francisco DAVÓ ESCRIVÁ*



Presidente
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN